

**DECRETO No. 429 DEL 2019** 14 NOV. 2019

“Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría de Víctimas y Reconciliación y Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que el funcionario OSCAR ARMANDO ROBLEDO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.276.809, empleado con derechos de Carrera Administrativa, se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la funcionaria BENILDA JUDITH CANTILLO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.940.008, empleado con derechos de Carrera Administrativa, se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Víctimas, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,



**DECRETO No. 479 DEL 2019**

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Asignase al funcionario OSCAR ARMANDO ROBLEDO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.276.809, empleado con derechos de Carrera Administrativa, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Víctimas, financiado con recursos propios.

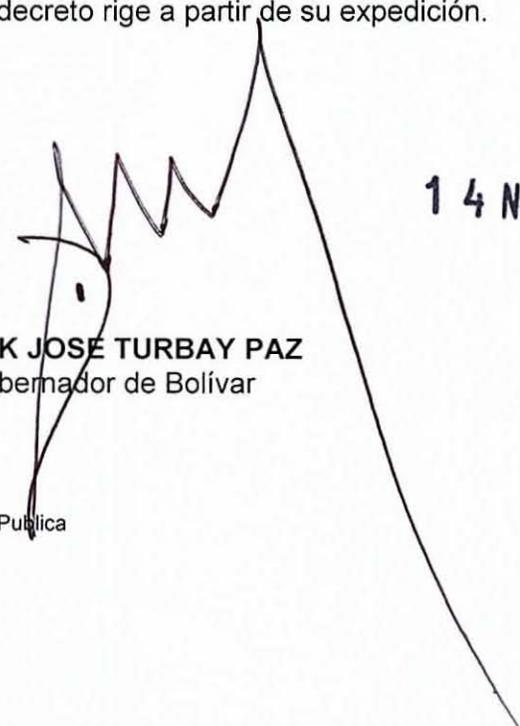
**ARTICULO SEGUNDO:** Asignase a la funcionaria BENILDA JUDITH CANTILLO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.940.008, empleado con derechos de Carrera Administrativa, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, financiado con recursos propios.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFICASE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

**14 NOV. 2019**



**DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública